

Información de Trámite

Nombre Trámite	VERIFICACIÓN DE VALORES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS (GADS), UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS PÚBLICAS
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas jurídicas solicitar la verificación de valores del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) y universidades y escuelas políticas públicas, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas jurídicas que requieran realizar la verificación de valores del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) y universidades y escuelas políticas públicas.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Devolución otorgada

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Copia del nombramiento Representante Legal
- Copias legibles de los comprobantes de venta de las compras del mes por las que solicita la devolución en los casos señalados en la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00106
- Listado de los comprobantes de venta
- Reporte obtenido del aplicativo de prevalidación
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Solicitud de verificación de valores del IVA (Debe contener firma electrónica)
- Archivo digital del listado en formato excel, conforme el formato publicado de los comprobantes de venta que sustente la petición y el valor total del IVA pagado y declarado, así también el archivo debidamente firmado electrónicamente.
- Reporte obtenido del aplicativo de prevalidación
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital. (Debe contener firma electrónica)

¿Cómo hago el trámite?**Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:**

1. Presentar la solicitud de verificación de valores del IVA, adjuntando los requisitos señalados en la Resolución No. NAC-DGERCGC12-0016.
2. El Servicio de Rentas Internas analiza el trámite, y de ser necesario, realiza requerimientos de información para completar la documentación presentada.
3. El Servicio de Rentas Internas emite una resolución con los valores reconocidos en la petición de verificación de valores del IVA para notificarla al contribuyente, en un plazo máximo de 120 días hábiles luego del ingreso de la solicitud.
4. Los valores reconocidos son informados al Ministerio de Finanzas a fin de que realicen el proceso de asignación presupuestaria.

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace:

<https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace:<https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI](#). Art. No numerado a continuación del artículo 73.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico**Teléfono:** 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	0
2025	11	0	29
2025	10	0	29
2025	09	0	6
2025	08	0	29
2025	07	0	57
2025	06	0	55
2025	05	0	55
2025	04	0	38
2025	03	0	38
2025	02	0	67
2025	01	0	55
2024	12	0	38
2024	11	0	66
2024	10	0	46
2024	09	0	53
2024	08	0	103
2024	07	0	54

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	19
2024	05	0	55
2024	04	0	66
2024	03	0	0
2024	02	0	25
2024	01	0	153
2023	12	0	47
2023	11	0	125
2023	10	0	118
2023	09	0	120
2023	08	0	85
2023	07	0	48
2023	06	0	74
2023	05	0	109
2023	04	0	190
2023	03	0	172
2023	02	0	121
2023	01	0	120
2022	12	0	193
2022	11	0	245
2022	10	0	235
2022	09	0	259
2022	08	0	278
2022	07	0	368

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	06	0	298
2022	05	0	347
2022	04	0	541
2022	03	0	441
2022	02	0	457
2022	01	0	344
2021	12	0	369
2021	11	0	572
2021	10	0	693
2021	09	0	926
2021	08	0	1049
2021	07	0	1030
2021	06	0	1182
2021	05	0	773
2021	04	0	758
2021	03	0	1182
2021	02	0	997
2021	01	0	755
2020	12	0	921
2020	11	0	1117
2020	10	0	1124
2020	09	0	1134
2020	08	0	1015
2020	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	06	0	0
2020	05	0	37
2020	04	0	2
2020	03	0	402
2020	02	0	823
2020	01	0	683
2019	12	0	822
2019	11	0	966
2019	10	0	785
2019	09	0	749
2019	08	0	749
2019	07	0	791
2019	06	0	616
2019	05	0	813
2019	04	0	1025
2019	03	0	850
2019	02	0	832
2019	01	0	780